



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 7 de abril de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, don Germán Jiménez Marcos, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO número 76/17.- Teniendo que ausentarme de este Término Municipal, por motivos personales durante los días 10 a 14 de abril de 2017, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban durante los días 10:00 a 14:00 de abril de 2017, ambos incluidos, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El Carpio de Tajo 7 de abril de 2017.- El Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo 7 de abril de 2017.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.- 2001